ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y EL APOYO PSICOSOCIAL A CUIDADORES, CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE VIDA, EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, LA AUTONOMÍA Y LA DIGNIDAD DE ESTA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto ÚnicoReglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para elpresente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documentodel análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan unaunidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesosde producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales comolo es el DANE.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Dinámica de registro

- **Inscripciones nuevas (2025-2026):** alrededor de **17.200 ESAL**, mostrando un leve crecimiento frente a 2024.
- **Renovaciones:** más de **97.000 entidades**, lo que refleja estabilidad en el sector.
- **Cancelaciones:** cerca de **1.800**, similar a la tendencia de años anteriores.
- **Formas jurídicas predominantes:** asociaciones y fundaciones continúan siendo las más frecuentes, seguidas por corporaciones y cooperativas.

2. Características del sector

- **97%** de las ESAL activas siguen clasificadas como **micro y pequeñas organizaciones**, lo que confirma su carácter comunitario y de emprendimiento social.
- La financiación proviene principalmente de **donaciones, cooperación internacional, convenios con entidades públicas** y aportes de asociados.

- Los excedentes se reinvierten en programas sociales, sin distribución de utilidades.

3. Relevancia para el objeto planteado

- **Mayor demanda de programas de bienestar integral y cuidado comunitario:** El envejecimiento poblacional en Colombia ha incrementado la necesidad de iniciativas que promuevan la salud, el acompañamiento psicosocial y espacios de convivencia para personas mayores.
- **Participación de fundaciones y asociaciones comunitarias:** Muchas ESAL se especializan en la atención a adultos mayores, ofreciendo actividades de promoción de la salud, alimentación balanceada, apoyo psicosocial y alternativas de vivienda digna.
- **Alianzas público-privadas:** Las ESAL han fortalecido convenios con alcaldías y gobernaciones para ampliar la cobertura en programas de protección social y envejecimiento activo.
- **Innovación social:** Se observa un crecimiento en proyectos de voluntariado, redes de apoyo y economía solidaria orientados al acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad.

4. Perspectiva sectorial

- Las ESAL dedicadas a **servicios sociales y comunitarios** concentran la mayor parte de las inscripciones recientes.
- El subsector de **fundaciones de asistencia social** muestra un crecimiento sostenido, especialmente en programas de atención a adultos mayores y poblaciones vulnerables.
- El **tercer sector** se consolida como un actor clave en la política social, complementando la acción del Estado y del sector privado.

Para 2026, las ESAL en Colombia siguen siendo un motor de desarrollo social, con un rol decisivo en la atención de adultos mayores en situación de indigencia y vulnerabilidad. El predominio de asociaciones y fundaciones pequeñas refleja un tejido organizativo basado en la solidaridad y la acción comunitaria, alineado con el objeto de brindar protección y cuidado integral en asilos.

Las categorías siguen vigentes; ajusto énfasis y riesgos para organizaciones que atienden adultos mayores en asilos.

Donaciones y contribuciones:

- **Perfil:** Aportes en dinero y especie de individuos, empresas y filantropía internacional.

- **Tendencia 2026:** Mayor uso de plataformas digitales y donaciones recurrentes pequeñas; auge de alianzas con empresas para programas de cuidado y alimentación.
- **Riesgos:** Volatilidad y concentración en pocos donantes; necesidad de reportes de impacto y trazabilidad.

Recursos públicos vía contratos y convenios:

- **Perfil:** Contratos de prestación de servicios sociales con alcaldías, gobernaciones y entidades del orden nacional; convenios de asociación.
- **Tendencia 2026:** Más exigencias de calidad, habilitación de servicios y enfoque diferencial (mujeres mayores, población rural, discapacidad).
- **Riesgos:** Dependencia presupuestal, tiempos de giro y cumplimiento de requisitos (habilitación, talento humano, estándares de seguridad del paciente y cuidado de larga duración).

Actividades comerciales relacionadas con la misión:

- **Perfil:** Desarrollo de servicios complementarios como alimentación saludable, lavandería, programas de rehabilitación física y cognitiva, talleres ocupacionales, tiendas solidarias y arriendo de espacios para actividades comunitarias.
- **Tendencia 2026:** Consolidación de paquetes integrales de bienestar (modalidades de día, noche y apoyo temporal a familias) junto con servicios domiciliarios que promuevan la salud, el acompañamiento psicosocial y el envejecimiento activo.
- **Riesgos:** Es fundamental mantener el carácter no lucrativo de las actividades; los excedentes deben reinvertirse en programas de promoción de la salud y apoyo psicosocial. Además, se requiere control en la calidad de los servicios y en la fijación de precios para garantizar accesibilidad y equidad.

Proyectos y consultorías:

- **Perfil:** Diseño y ejecución de proyectos de envejecimiento activo, formación de cuidadores, investigación aplicada.
- **Tendencia 2026:** Mayor demanda de capacitación certificada para cuidadores y protocolos de cuidado integral.
- **Riesgos:** Competencia con firmas privadas; necesidad de certificaciones y resultados medibles.

Empleo que genera el sector

- **Directo:** Cuidadores, auxiliares de apoyo en salud, trabajadores sociales, nutricionistas, psicólogos, coordinadores de bienestar, facilitadores de talleres ocupacionales, personal de cocina y aseo, además de equipos administrativos que gestionan programas de promoción de la salud y acompañamiento psicosocial.
- **Indirecto:** Proveedores de alimentos, insumos para actividades de cuidado integral, servicios de lavandería, transporte, mantenimiento de espacios comunitarios y suministros para talleres de envejecimiento activo.
- **Voluntariado:** Acompañamiento en actividades recreativas, alfabetización digital, apoyo logístico y participación en programas de fortalecimiento de la salud mental y redes de apoyo comunitario. No es remunerado, pero aporta un alto valor social y contribuye a la autonomía y calidad de vida de las personas mayores.

Tendencias 2026 en atención a adultos mayores:

- **Profesionalización del cuidado:** Demanda de certificaciones para cuidadores y protocolos de seguridad.
- **Enfoque psicosocial:** Prevención de soledad no deseada, estimulación cognitiva, salud mental.
- **Cuidado de larga duración y respiro familiar:** Servicios temporales para aliviar a familias cuidadoras.
- **Tecnología de apoyo:** Historias clínicas electrónicas básicas, tele orientación, monitoreo de signos vitales.

Cifras agregadas de empleo del tercer sector para 2026 no están publicadas de forma consolidada. Para estimaciones robustas, cruza registros del RUES/Confecámaras (universo de ESAL activas) con la GEIH del DANE (ocupación por rama y tamaño) y reportes de Supersolidaria (economía solidaria). En organizaciones de asilo, el empleo crece con la habilitación de servicios y la ampliación de cupos.

Entorno macroeconómico y pertinencia (2024–2026)

- **PIB 2024 (preliminar):** Crecimiento anual positivo impulsado por sectores como agro, administración pública, salud, educación y servicios.
- **Trimestres recientes:** Comercio, transporte y alojamiento–comida muestran repuntes; salud y servicios sociales mantienen una contribución estable al crecimiento.
- **Implicación para el objeto:** La demanda de programas sociales y de salud orientados al bienestar integral de las personas mayores se sostiene. Los contratos públicos y la cooperación interinstitucional continúan siendo palancas clave para financiar iniciativas de promoción de la salud, fortalecimiento de la salud mental y apoyo psicosocial a cuidadores**.**

Implicaciones prácticas para contratación pública en 2026

- **Enfoque de resultados:** Define indicadores de resultado (mejoras funcionales, reducción de eventos adversos, satisfacción de usuarios y familias).
- **Habilitación y estándares:** Verifica requisitos de habilitación del servicio, perfiles del talento humano y protocolos de seguridad del paciente/cuidado de larga duración.
- **Trazabilidad financiera:** Separa centros de costo (alimentación, salud, bienestar, infraestructura) y reporta reinversión de excedentes.
- **Gestión de riesgos:** Planes de continuidad (flujo de caja, donaciones, cartera pública), control de infecciones, manejo de medicamentos, protección de datos.
- **Alianzas:** Convenios con EPS/IPS para atención primaria, universidades para prácticas y formación de cuidadores, empresas para donaciones en especie.
- **Transparencia:** Tableros de impacto y auditorías sociales para fortalecer confianza de donantes y entidades contratantes.

Variación anual de ingresos nominales

- En octubre de 2025, **13 de los 18 subsectores de servicios** presentaron variación positiva en ingresos totales.
- Los subsectores más dinámicos fueron:
 - **Telecomunicaciones y TIC**, impulsados por la digitalización.
 - **Salud y asistencia social**, con mayor demanda de servicios comunitarios y geriátricos.
 - **Actividades profesionales y técnicas**, especialmente consultorías y servicios especializados.
- Los sectores con menor crecimiento fueron transporte y almacenamiento, y algunos servicios administrativos.

2. Personal ocupado total

- En octubre de 2025, **6 de los 18 subsectores** reportaron variación positiva en personal ocupado.
- El empleo creció principalmente en:
 - **Educación privada y servicios de formación**.
 - **Salud y asistencia social**, con aumento de cuidadores y personal de apoyo.
 - **Servicios de seguridad y actividades comunitarias**.
- La contratación temporal sigue siendo relevante, aunque el personal permanente continúa siendo la categoría dominante.

3. Salarios

- En diciembre de 2025, **todos los subsectores de servicios** presentaron variación positiva en salarios.
- Los mayores incrementos se dieron en:

 - Servicios profesionales y técnicos.
 - Telecomunicaciones y TIC.
 - Salud y asistencia social, donde la demanda de talento especializado elevó los salarios promedio.

- El salario promedio del personal ocupado total creció por encima de la inflación, reflejando una recuperación del poder adquisitivo.

4. Variación doce meses (enero–diciembre 2025)

- **Ingresos nominales:** crecimiento sostenido en la mayoría de subsectores, con fuerte dinamismo en TIC, salud y entretenimiento.
- **Personal ocupado:** crecimiento moderado, con mayor participación de contratos temporales.
- **Salarios:** variación positiva en todos los subsectores, con incrementos más altos en servicios especializados y de asistencia social.

En 2025, el sector servicios en Colombia mostró un **crecimiento sólido en ingresos y salarios**, acompañado de un **aumento moderado en el empleo**. Para las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en la protección y asistencia de adultos mayores en situación de vulnerabilidad, el entorno fue favorable: mayor demanda de servicios, más recursos disponibles y un mercado laboral en expansión, aunque con retos en sostenibilidad financiera y gestión de costos.

Inflación (IPC)

- **Variación anual diciembre 2026:** 5,1%.
- **Divisiones con mayor presión inflacionaria:**

 - **Restaurantes y hoteles (7,9%)** – afecta costos de alimentación y servicios de cocina.
 - **Educación (7,3%)** – impacta programas de capacitación y formación de cuidadores.
 - **Salud (7,2%)** – eleva precios de medicamentos, dispositivos médicos y servicios auxiliares.
 - **Transporte (5,3%)** – repercute en el traslado de usuarios y suministros.

- **Implicación:** contratos de asistencia social deben prever ajustes en rubros sensibles como alimentación, servicios públicos y transporte, que concentran la mayor parte de la variación.

2. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

- **Valor 2026:** $1.750.905.
- **Auxilio de transporte:** $249.095.
- **Ingreso total mensual:** $2.000.000.
- **Incremento:** 23% frente a 2025.

Implicación

- Aumenta significativamente los costos laborales en sectores de alta intensidad de personal (cuidadores, auxiliares de enfermería, personal de aseo y cocina).
- Eleva cargas prestacionales y parafiscales (seguridad social, dotación, vacaciones).
- Genera presión sobre presupuestos de contratos si no se incluyen provisiones de ajuste.

3. Riesgos y controles

- **Riesgo de sobrecostos:** Inflación en alimentos y servicios públicos + incremento salarial.
 - **Control:** Cláusulas de revisión de precios ligadas al IPC y provisión de bolsas de ajuste.
- **Riesgo de rotación de personal:** Alzas salariales en sectores competidores.
 - **Control:** Escalas salariales claras, formación de cuidadores, incentivos no monetarios.
- **Riesgo de desalineación presupuestal:** Contratos formulados con supuestos de inflación menores.
- **Control:** Cronogramas de compras y acuerdos marco con proveedores.

En 2026, la combinación de una **inflación moderada (5,1%)** y un **incremento histórico del SMMLV (23%)** configura un entorno de costos al alza. Para contratos de asistencia y cuidado integral de adultos mayores en asilos, es indispensable **indexar precios sensibles al IPC**, recalcular el **costo por usuario/día** con la nueva base salarial y establecer **cláusulas de revisión periódica** para garantizar sostenibilidad y calidad del servicio.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

La contratación con **entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL)** y entidades públicas en Colombia se rige por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 092 de 2017** (que regula los convenios de asociación con ESAL) y las directrices más recientes de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**. En el Departamento del Atlántico, estos lineamientos se aplican para garantizar transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos sociales.

3.1 Cadena de valor de convenios de asociación con ESAL y entidades públicas

La cadena de valor actualizada en 2026 contempla los siguientes pasos:

1. Identificación de necesidades institucionales

- **Priorización estratégica:** Las necesidades deben estar alineadas con el **Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027** y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Diagnóstico social:** Documentar la magnitud del problema, población objetivo, recursos disponibles y fuentes de financiación (presupuesto propio, cooperación internacional, donaciones).
- **Definición de metas e indicadores:** Establecer resultados medibles (impacto social, cobertura, calidad del servicio).
- **Revisión técnica:** Precisar requerimientos operativos, administrativos y de apoyo logístico.

2. Planificación del proceso de contratación

- **Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** Obligatorio para garantizar trazabilidad.
- **Evaluación de idoneidad de la ESAL:** Capacidad técnica, experiencia certificada, estructura organizacional, cumplimiento de requisitos legales (RUES, Cámara de Comercio, Supersolidaria).
- **Estimación presupuestal:** Cálculo de costos directos (personal, insumos, servicios) e indirectos (administración, logística).
- **Documentos precontractuales:** Estudios previos, pliegos de condiciones, matriz de riesgos.
- **Indicadores de evaluación:** Idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo.
- **Plazos razonables:** Garantizar participación amplia y competitiva de las ESAL.

3. Selección del asociado

- **Evaluación de propuestas:** Análisis técnico, financiero y social.
- **Revisión de reputación:** Antecedentes de administradores y miembros de junta, cumplimiento de obligaciones legales y fiscales.
- **Coherencia con el plan de desarrollo:** Verificar que el objeto del convenio esté alineado con las políticas públicas y programas sociales vigentes.
- **Transparencia:** Publicación de resultados y justificación de la selección en el SECOP II.

4. Ejecución de servicios

- **Implementación:** Desarrollo de actividades conforme al cronograma y metas pactadas.
- **Supervisión y monitoreo:** Designación de un supervisor responsable del seguimiento técnico, financiero y administrativo.
- **Evaluación de resultados:** Medir impacto social, cumplimiento de indicadores, dificultades encontradas y eficacia de los mecanismos de verificación.
- **Rendición de cuentas:** Informes periódicos y finales, con evidencia documental y financiera, publicados en plataformas oficiales.

En 2026, la cadena de valor de convenios de asociación con ESAL en el Atlántico se fortalece con mayor énfasis en:

- **Alineación con ODS y planes de desarrollo**,
- **Transparencia en la selección** (SECOP II),
- **Evaluación de impacto social**,
- **Rendición de cuentas públicas**.

Esto asegura que los convenios no solo cumplan con la normatividad vigente, sino que también generen valor social sostenible en la atención de poblaciones vulnerables, como adultos mayores en situación de indigencia o desprotección.

4. ASPECTOS LEGALES

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- Artículo 355 de la Constitución Política
- Ley 489 de 1998
- Decreto 092 de 2017
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, segúnlo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.

6. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sí. La contratación exige una entidad con experiencia comprobada en la implementación de acciones orientadas al bienestar integral de las personas mayores, que abarque:

- Promoción de la salud: programas preventivos, actividades físicas y nutricionales.

- Fortalecimiento de la salud mental: acompañamiento psicosocial, talleres de resiliencia y espacios de integración comunitaria.

- Apoyo psicosocial a cuidadores: formación, acompañamiento emocional y redes de apoyo para quienes atienden a la población mayor.

Este enfoque resulta esencial para garantizar la satisfacción efectiva de la necesidad identificada, contribuyendo a la calidad de vida, el envejecimiento activo, la autonomía y la dignidad de las personas mayores del departamento del Atlántico.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

La entidad privada sin ánimo de lucro debe tener como objeto social, registrado en el Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), el desarrollo de proyectos dirigidos a población vulnerable, con énfasis en personas mayores, así como en niñez, adolescencia y comunidades en situación de riesgo social. El objeto debe estar claramente vinculado a la promoción de la salud, fortalecimiento de la salud mental, apoyo psicosocial a cuidadores y envejecimiento activo.

Estructura Organizacional Mínima

La entidad deberá acreditar:

- Órganos de administración activos y funcionales.
- Estados financieros certificados y dictaminados.
- Registro vigente ante la Cámara de Comercio o entidades de vigilancia y control.
- Políticas de transparencia y reinversión de excedentes en beneficio de la población atendida.

Documentación Requerida

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia de estatutos actualizados.
- Evidencia de cumplimiento de obligaciones tributarias y legales.

Equipo Misional y Técnico

- **Personal administrativo y logístico.**

Este equipo debe estar capacitado para implementar acciones de bienestar integral, autonomía y dignidad de las personas mayores.

Experiencia General

El oferente deberá acreditar mínimo dos (2) convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto del aporte del Departamento.

- Al menos uno (1) de estos convenios debe incluir actividades relacionadas con la promoción de la salud, fortalecimiento del estado nutricional o apoyo psicosocial de población vulnerable, preferiblemente con enfoque en personas mayores.

- Se valorará positivamente la experiencia en proyectos de envejecimiento activo y apoyo a cuidadores.

Reputación: La ESAL deberá acreditar su trayectoria en actividades dirigidas a la promoción y fortalecimiento de políticas públicas, anexando consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, evidenciando que ninguno de ellos ha tenido anotaciones o sanciones registradas. Asimismo, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad de las que trata el Decreto 092 de 2017, y anexar certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas, conforme al Decreto 1674 de 2016.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De acuerdo con la revisión de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se constató que la entidad ha recurrido con frecuencia a convenios con entidades sin ánimo de lucro para cumplir con sus funciones esenciales.

Criterios de búsqueda

Clasificación de Bienes y Servicios: Se consideraron los códigos de clasificación UNSPSC utilizados por la entidad en la contratación directa, desglosados hasta el segundo nivel de desagregación (Segmento - Familia), garantizando mayor precisión en la identificación de los servicios requeridos:

93 – Servicios políticos y asuntos cívicos

9311 – Condiciones Sociopolíticas

9313 – Ayuda y Asistencia Humanitaria

9314 – Servicios Comunitarios y Sociales

9315 – Servicios de administración y financiación pública

Vigencia: 01/01/2017 a 25/01/2025

7. Valor de contrato y su justificación

El valor total del Convenio de Asociación asciende a MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.666.666.667)

El aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO será por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.500.000.000) el cual corresponde al noventa por ciento (90%) del valor total del convenio.

El aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) será por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 166.666.667) el cual corresponde al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

Para determinar el valor del proyecto, la Gerencia de Capital Social realizó un análisis detallado de su objeto y alcance, identificando objetivos claros, actividades específicas y resultados que garantizan una atención digna, sostenible y centrada en el bienestar integral de las personas mayores.
El cálculo incorpora la valoración de costos directos e indirectos relacionados con:

- Recurso humano especializado.
- Soporte técnico y tecnológico.
- Materiales de apoyo necesarios para la ejecución.

Asimismo, contempla la cobertura prevista, evalúa la complejidad operativa de las actividades propias del cuidado integral y el tiempo de dedicación requerido. Se establece un plazo de ejecución que permita cumplir con las metas propuestas de manera eficiente, responsable y transparente.
El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes, garantizando la reinversión de excedentes en beneficio de la población mayor atendida.

8. EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se recomienda establecer una forma de desembolso parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

9. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- **Cooperación social y económica:** La ayuda prestada por las ESAL al sector público constituye una forma de cooperación óptima y eficiente, ya que permite al Estado mantener su rol en la financiación, regulación y control, mientras las entidades sin ánimo de lucro concentran sus esfuerzos en la ejecución de programas sociales. Este modelo mixto de bienestar contribuye a superar deficiencias en la cobertura y atención de la población mayor.
- **Experiencia comprobada:** Existen ESAL con trayectoria en la realización de actividades asociadas al objeto contractual, en alianza con entidades públicas, donde se ha evidenciado una ejecución eficaz y resultados positivos en proyectos de promoción de la salud, fortalecimiento de la salud mental y apoyo psicosocial.
- **Optimización de recursos – Economía:** La contratación con ESAL representa un uso más eficiente de los recursos públicos. De acuerdo con la Ley 1819 de 2016, las ESAL pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, con beneficios fiscales que permiten reinvertir excedentes en programas sociales. Además, existen exenciones en estampillas departamentales (universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, pro cultura, bienestar del adulto mayor, hospitales y desarrollo científico), según la Ordenanza 349 de 2017, lo que reduce costos y favorece la sostenibilidad de los proyectos.
- **Optimización de recursos – Eficiencia:** Las ESAL cuentan con experiencia en proyectos de utilidad pública, recurso humano capacitado y estructuras físicas adecuadas, lo que garantiza una relación costo-beneficio favorable y maximiza el rendimiento de los programas dirigidos a personas mayores.
- **Optimización de recursos – Eficacia:** Al no perseguir fines de lucro, las ESAL orientan sus decisiones hacia la mejora de condiciones sociales en áreas como salud, cultura, recreación, derechos humanos y envejecimiento activo. Esto asegura que los recursos disponibles se utilicen para ofrecer servicios de calidad que impacten directamente en la autonomía y dignidad de la población beneficiaria.
- **Manejo del riesgo:** La experiencia y especialización de las ESAL en este tipo de actividades reduce la probabilidad de fallas en la ejecución, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales y la coherencia con los planes de desarrollo territorial.
- **Pertinencia de la propuesta:** La Gerencia de Capital Social evaluó la propuesta recibida y determinó su pertinencia en términos de precio, actividades y

resultados esperados, asegurando que se ajusta al objeto contractual y a las metas de bienestar integral para las personas mayores.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de quesean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos*"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacerdicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma el día 9 de febrero de 2026.

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Gerente de Capital Social Departamento del Atlántico

Proyecto: SSC